



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 08-05-2021; CLAVE: L-19609

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALVARADO JIMÉNEZ JOSÉ JESÚS; CALLE/NUMERO OFICIAL: GARDENIA, 247; COLONIA: FRAC. SAN FRANCISCO DE ASIS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. MIGUEL ANGEL VALENZUELA GASTELUM; REGISTRO: Fecha de Actualización 24-06-2019; DOMICILIO: SALVADOR DE MANDARIAGA 5189-301; COLONIA: JARDINES DE VALLARTA; MUNICIPIO: ZAPOPAN; TELEFONO: 36732394; BITACORA: 1610

Handwritten number '110 23023' and official stamp of the Municipality of Tlaquepaque dated 11 JUN 2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 6 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction items and their associated costs.

\$8344.51

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL 175.64M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 90.00M2 SEGUNDO NIVEL 85.64M2, BARDEO 19.85ML, CISTERNA 5.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 175.64M2, BARDEO 19.85ML, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of Arq. Ricardo Robles Gómez

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 10-04-2019 Los directores, responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

